

**SOLICITUD PARA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE MUERTE**

**NO llene esta solicitud Antes de leer las instrucciones en la página 2**

En un intento por detener el uso ilegal de documentos vitales, y como parte de los esfuerzos a nivel estatal para reducir el robo de identidad, una nueva ley (a partir del 1 de julio 2003) cambió la forma en copias certificadas de los certificados de defunción son emitidos. **Copias Certificadas** para establecer la identidad de un solicitante de registro sólo pueden ser emitidos a las personas autorizadas, como se indica a continuación. Todos los demás se publicará **Copias Certificadas Informativas** que no son válidos para establecer la identidad.

Costo: **\$ 21.00 por copia** (a nombre de Colusa County Health Department).

Por favor, indique el tipo de copia certificada que usted está solicitando:

Me gustaría una Copia Certificada. Esta copia establece la identidad del titular del registro. (Para recibir una Copia Certificada, **debe indicar su relación con el registrante** seleccionando de la lista a continuación **y completar la declaración de juramento** adjunta declarando que usted es elegible para recibir la Copia Certificada. La Declaración Jurada **debe ser notariada** si la solicitud es presentada por electrónico a menos que sea de la ley local o estatal o agencia gubernamental.)

Me gustaría una **Copia Certificada Informativa**. Este documento se imprimirá con una leyenda en el anverso del documento que dice: **"INFORMATIVO, NO ES UN DOCUMENTO VALIDO PARA ESTABLECER IDENTIDAD"**. (Una declaración jurada no es necesario que se den).

**NOTA: Los dos documentos son copias certificadas del documento original en los archivos de nuestra oficina. Con la excepción de la leyenda, los documentos contienen la misma información exacta.**

Para recibir una **Copia Certificada** yo soy:

Un padre o tutor legal del solicitante (la persona que aparece en el certificado).

Una parte con derecho a recibir el acta como resultado de una orden judicial.

Un miembro de una agencia policiaca o representante de otra agencia gubernamental, conforme a lo dispuesto por la ley, que está llevando a cabo sus funciones oficiales. (Las empresas que representan una agencia de gobierno debe facilitar la autorización de la agencia.)

Un hijo, abuelo, nieto, hermano o hermana, cónyuge, o pareja de hecho del titular del registro.

Un abogado representando al registrado o a la sucesión del registrado, o cualquier persona o agencia autorizada o designada por un tribunal para actuar en nombre del solicitante o de la propiedad del registrante. (Si usted está solicitando una Copia Certificada bajo poder, por favor incluya una copia del poder notarial con el presente formulario de solicitud.)

Cualquier agente o empleado de un establecimiento funerario que actúa dentro del curso y el alcance de su empleo y que solicite copias certificadas de un certificado de defunción en nombre de un individuo especificado en los párrafos (1) a (5), inclusive de la subdivisión ( a) del Artículo 7100 del Código de Salud y Seguridad.

**Información sobre el solicitante (POR FAVOR escriba en molde) Fecha de hoy: \_\_\_\_\_**

Nombre de la Agencia (si procede)		Agencia Caso No. (si procede)		Propósito de la solicitud	
Nombre de Molde y Firma del solicitante			Número de copias		Cantidad total incluido
Dirección postal - Número, Calle		Ciudad		Estado / Provincia	Código postal
Teléfono durante el día (se incluye el código)		País			
Nombre de la persona que recibe las copias, si no es el solicitante			Dirección para Correspondencia, si no es el solicitante		
Ciudad		Estado		Código postal	

**INFORMACIÓN del difunto (POR FAVOR escriba en molde)**

Primer Nombre		Segundo Nombre		Apellido	
Sexo	Ciudad de la Muerte (debe ser en California)		Condado de la Muerte		Fecha de nacimiento
Donde Nacio		Fecha de la Muerte			Número de Seguro Social
Nombre de nacimiento-Madre		Nombre de nacimiento de cónyuge/pareja del difunto (primer, segundo, apellido)			

**INFORMACIÓN:** Las actas de defunción se han mantenido en la Oficina del Secretario del Registro Civil de saciar desde 1 de Julio de 1905.

*El "nacimiento" nombre que desee en Registro Civil (ver artículos 1C, 6C, 7C, 9Cand 12C) es el nombre dado al nacer, o un nombre recibidos a través de la adopción, cambio de nombre por orden judicial, o de naturalización. También conocido como apodos no pueden ser introducidos como la jurídica "de nacimiento" nombre.*

**INSTRUCCIONES:**

1. A partir del 01 de julio 2003 **únicas** personas que están autorizadas por Salud y Seguridad Sección 103526 puede obtener una copia certificada de un expediente de la Muerte. (Pagina 1 identifica a los individuos que están autorizados para realizar la solicitud. Todos los demás pueden recibir una Copia Certificada Informativa que estará marcada, "Informativos, No es un documento válido para establecer la identidad."

2. Complete una solicitud separada para cada partida de defunción solicitada.

3. Complete la sección **Información del Solicitante** en la página 1 y firme donde se indica. En la sección de información del difunto, proporcionar toda la información que tiene disponible para identificar la partida de defunción. Si la información que usted presenta es incompleta o inexacta, puede que no seamos capaces de localizar el registro.

**4. DECLARACIÓN JURADA:**

El individuo autorizado solicitando la copia certificada tiene que firmar la adjunta Declaración Jurada, declarando, bajo pena de perjurio que son elegibles para recibir la copia certificada de la partida de defunción, e identificar su relación con el registrante (persona enlistada en el certificado) - la relación debe ser uno de los requisitos indicados en la pagina 1).

Si la solicitud es por correo, la Declaración Jurada deberá ser legalizado por un notario público. (Para encontrar un Notario Público, vea a su local de páginas amarillas o llame a su institución bancaria.) Las fuerzas del orden locales y estatales y los organismos gubernamentales están exentos de la obligación de notario.

Usted no tiene que presentar una declaración jurada si está solicitando una Copia Certificada Informativa de la partida de defunción.

5. Presentar \$14.00 dólares por cada copia solicitada. Si no se encuentra partida de defunción, los 14 dólares se mantendrá para buscar en el registro (como lo requiere la ley) y un "Certificado de No Registro" se dará a conocer al solicitante. Indique el número de copias que desea e incluya el pago de la colegiatura (s) en forma de un cheque personal o giro postal o bancario giro postal (Money Order Internacional para las solicitudes fuera del condado) a nombre de Office of Vital Records. Envie esta aplicación con el pago a la Oficina del Registro Civil como la dirección de abajo.

6. **Volviendo Certificados Completo:** certificados completos se devuelven utilizando Postal de los EE.UU. Servie.

Office of Vital Records - MS 5103  
P.O. Box 997410  
Sacramento, CA 95899-7410  
(916)445-2684